**Compromiso de restricción uso de celular**

Resultados de pruebas experimentales han demostrado que una persona puede emplear 15 segundos en desbloquear su celular, buscar un contacto y enviar un mensaje, periodo durante el cual se generan distracción al ocupar los tres sentidos requeridos principalmente en procesos de atención (vista, tacto y audición), durante la realización de actividades como conducir o caminar que requieren atención centrada de quién las ejecuta.

Según diversos estudios, el uso del teléfono móvil es un factor que multiplica por cuatro el riesgo de sufrir accidentes y aumenta el tiempo de reacción entre medio y dos segundos. En la tabla 25 se presentan algunos escenarios de riesgo.

**Tabla 25.** Situaciones de riesgo por uso de celular durante al conducir o caminar en vía pública.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Actor de la vía**  **Tipo de**  **Distracción** | **Peatón** | **Conductor** |
| **Visual:** la mirada se posa en el equipo de comunicación. | Al no observar el recorrido, aumenta el riesgo de tropezar, cruzar una calle cuando el semáforo ha cambiado a rojo o sin observar la presencia de vehículos. | Aparta la mirada de la vía, con peligro de cambiar de carril, pasar semáforo en rojo o salirse de la vía, con consecuencias posibles de choque, atropellamiento, volcamiento. |
| **Manual:** una o las dos manos están con el equipo móvil. | Al mantener las manos en el equipo pierde capacidad de reacción protegiendo otros miembros de su cuerpo en caso de tropezar o caer. | Al quitar una o dos manos del timón, se pierde capacidad de maniobra del vehículo ante un resalto, hueco, atropellamiento, salida o volcamiento del mismo, aumentando la gravedad de las consecuencias en caso de presentarse el evento.  Se pierde control de la velocidad al quitar la atención en la cantidad de fuerza aplicada al pedal de aceleración.  No se tiene percepción acerca de la distancia de seguridad entre vehículos establecida por norma. |
| **Auditiva:** en espera del sonido de mensaje de respuesta o llamada telefónica. | Puede obviar el sonido del pito de un vehículo o alerta de voz generada por otro transeúnte acerca de una situación de peligro. | Puede obviar el sonido del pito de otro vehículo, sonido anormal que indique una falla en el vehículo o alerta de voz advirtiendo una posible situación de peligro. |

Durante 15 segundos un vehículo que es conducido a una velocidad de 50 km por hora, recorre 208 metros, dos cuadras aproximadamente en las que el conductor no ha observado si pasa un transeúnte, otro vehículo, hay un cambio en la vía o cualquier otro obstáculo. Estudios han determinado que “tras minuto y medio de hablar por el móvil (incluso con manos libres) un conductor no percibe el 40% de las señales, su velocidad media baja un 12%, el ritmo cardiaco se acelera bruscamente durante la llamada y se tarda más en reaccionar”. La peligrosidad estimada por el uso del móvil al conducir puede compararse con la de conducir bajo efectos de consumo excesivo de alcohol. Por tal razón esta conducta es prohibida en el código de tránsito.

De acuerdo con la información publicada el 28 de agosto de 2019 por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) en su artículo “Alerta sobre los peligros de usar el celular al volante”: cada 12 minutos un colombiano es sancionado por manipular el celular mientras conduce. Entre enero y julio del año 2019, fueron impuestos 25.982 comparendos por esta conducta.

Ahora bien, AES Chivor & Cía. SCA ESP, consciente de la exposición al riesgo y con el fin de fomentar una cultura de seguridad vial en su población trabajadora ha establecido este documento como un compromiso de restricción de uso de celular, considerándolo adecuado para sensibilizar y promover la toma de conciencia frente a la necesidad de realizar un uso responsable de estos medios de comunicación fuera y dentro del ámbito laboral, generando de forma indirecta un impacto en la conducta vial de los miembros de su familia.

Por lo cual, yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con C.C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y vinculado a AES & Cia. SCA ESP en el cargo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, me comprometo a:

* Detener y parquear el vehículo automotor propio o alquilado por la empresa que conduzca cuando requiera hacer uso del celular.
* Poner en modo silencio el teléfono celular mientras conduzco y ubicarlo en una zona dónde donde no sea visible la pantalla o perceptible su vibración.
* Informar a mi equipo de trabajo o jefe inmediato la programación de mis traslados conduciendo, para evitar que intente comunicarse durante ese periodo de tiempo.
* Evitar realizar llamadas a miembros del equipo de trabajo cuando estos se encuentre realizando traslados en vehículos como conductor.
* Detenerme en un lugar seguro si realizo traslados a pie para responder una llamada, consultar el directorio telefónico o enviar un mensaje.

Este compromiso se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del trabajador

C.C.

Cargo que desempeña